IAEA
Organismo Internacional de Energía Atómica

Conferencia General

GC(49)/27
Fecha: 29 de septiembre de 2005

Distribución general
Español
Original: Inglés

Cuadragésima novena reunión ordinaria

Punto 26 del orden del día
(GC(49)/20)

Examen de las credenciales de los delegados

Informe de la Mesa de la Conferencia

1. En su segunda sesión, celebrada el 29 de septiembre de 2005, la Mesa examinó las credenciales de los delegados a la reunión, según lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de la Conferencia.

2. Al inicio de la sesión, el Presidente de la Mesa mencionó los artículos 27, 28 y 29 del Reglamento, y dio lectura a los siguientes puntos del artículo 27 relativos a las credenciales para la Conferencia General:

a) Las credenciales designan al delegado de un Estado Miembro para una reunión determinada de la Conferencia General;

b) Se comunican al Director General; y

c) Son expedidas por el Jefe del Estado o del Gobierno o por el Ministro de Relaciones Exteriores.

3. Los delegados de los 96 Estados Miembros siguientes han presentado al Director General credenciales que se ajustan a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento:

Alemania
Angola
Arabia Saudita
Argelia
Argentina
Armenia
Australia
Austria
Azerbaiyán
Belarús
Bélgica
Bolivia
Bosnia y Herzegovina
Brasil
Bulgaria
Burkina Faso
Camerún
Canadá
Chile
China
Chipre
Colombia
Corea, República de
Côte d'Ivoire
Croacia
Cuba
Dinamarca
Ecuador
Egipto
Emiratos Árabes Unidos
Eslovaquia
Eslovenia
Estados Unidos de América
Estonia
Etiopía
Federación de Rusia
Filipinas
Finlandia
Francia
Ghana
Grecia
Haití
Hungría
India
Indonesia
Irán, República Islámica del
Irlanda
Islandia
Israel
Italia
Jamahiriya Árabe Libia
Japón
Jordania
Kenya

Letonia
Liechtenstein
Lituania
Luxemburgo
Madagascar
Malasia
Malta
Marruecos
México
Mónaco
Mongolia
Myanmar
Namibia
Nicaragua
Níger
Nigeria
Noruega
Nueva Zelandia
Países Bajos
Pakistán
Perú
Polonia
Portugal
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
República Árabe Siria
República Checa
República de Moldova
República Unida de Tanzanía
Santa Sede
Seychelles
Sri Lanka
Suecia
Suiza
Tailandia
Túnez
Turquía
Ucrania
Uruguay
Viet Nam
Yemen
Zambia
Zimbabwe

4. La Secretaría ha recibido varias comunicaciones oficiales, que no constituyen credenciales en debida forma según el artículo 27 del Reglamento. Se ha recibido copia de las credenciales originales de los delegados de los 13 Estados Miembros siguientes: Botswana, Costa Rica, ex República Yugoslava de Macedonia, Guatemala, Iraq, Kazajstán, Kuwait, Líbano, Qatar, Rumania, Serbia y Montenegro, Singapur y Sudáfrica. Se han recibido comunicaciones en forma de notas, cartas o copias de fax procedentes de las Misiones Permanentes u otras autoridades respecto de los delegados de los 17 Estados Miembros siguientes: Afganistán (República Islámica de), Albania, Bangladesh, Benin, Eritrea, España, Georgia, Kirguistán, Panamá, Paraguay, República Democrática del Congo, Senegal, Sierra Leona, Sudán, Tayikistán, Uzbekistán y Venezuela (República Bolivariana de).

5. El Presidente de la Mesa señaló que la Mesa había recibido un documento (GC(49)/24) que contiene las reservas presentadas por el Embajador de la Sultanía de Omán (Decano del Cuerpo Diplomático Árabe en Viena) en nombre de algunas delegaciones de los Estados Árabes que participan en la cuadragésima novena reunión ordinaria de la Conferencia General respecto de las credenciales de la delegación de Israel presentadas a la Conferencia. El Presidente señaló igualmente que la Mesa también había recibido un documento (GC(49)/26) presentado por la delegación de Israel, en el que se expone la postura de Israel con respecto a las reservas expresadas por Embajador de la Sultanía de Omán en nombre de algunas delegaciones de los Estados Árabes que participan en la cuadragésima novena reunión ordinaria de la Conferencia General.

6. A continuación, el Presidente de la Mesa propuso, en consonancia con la práctica seguida en el pasado, que a los delegados respecto de quienes no se hubiesen recibido credenciales satisfactorias se les permitiera, no obstante, participar en los trabajos de la Conferencia, quedando entendido que presentarían credenciales en debida forma tan pronto como fuera posible, de preferencia antes del término de la actual reunión de la Conferencia.

7. La Mesa acordó recomendar que la Conferencia apruebe el siguiente proyecto de resolución, con las reservas y las posiciones arriba expresadas:

> "Examen de las credenciales de los delegados
>
> La Conferencia General,
>
> Acepta el informe de la Mesa sobre su examen de las credenciales de los delegados a la cuadragésima novena reunión ordinaria de la Conferencia, que figura en el documento GC(49)/27."